

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LAPUEBLA DE LABARCA****Derogación de la ordenanza municipal reguladora de Vivienda Tasada Municipal (VTM)**

El pleno del ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 21 de febrero de 2019, ha acordado aprobar inicialmente la derogación de la vigente ordenanza municipal reguladora de Vivienda Tasada Municipal (última modificación publicada en el BOTHA número 26 de 5 de marzo de 2010), ordenando la publicación de tal extremo en el BOTHA.

Dicho acuerdo se expone, junto a todos sus antecedentes, por espacio de treinta días, durante cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que durante el citado plazo no se presenten reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Lapuebla de Labarca, a 22 de febrero de 2019

La Alcaldesa

MAIDER MURILLO TREVIÑO